

Resolución: CT-SPFYA – 07 / 2025

Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, -en adelante "El Comité"-, relacionado con la confirmación, revocación o modificación de la versión pública del contrato de adquisición de hologramas fiscales vehiculares 2025, número SPFYA/DGI/AD-016/2024/DGJ, celebrado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, con RedBx S.A de C.V., realizada por la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -----

En la ciudad de Colima, Colima, siendo la 10:00 horas, del día 18 de agosto de 2025, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el primer piso, del edificio C, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Avenida Tercer Anillo Periférico, esquina con Libramiento Ejército mexicano, S/N, colonia El Diezmo, en Colima, Colima y estando debidamente constituido y en sesión permanente, el Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, contando con la presencia de los CC. C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Directora General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos y Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Directora General Jurídica; quienes fueron citados mediante oficio número SPYF/DGJ/CT/010/2025, de fecha 15 de agosto de 2025, con la finalidad de analizar la petición de confirmar, modificar o revocar en su caso la clasificación de la información contenida en la versión pública elaborada por la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, relacionada con un contrato celebrado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, con RedBx S.A de C.V., documento que fue puesto a consideración del Comité de Transparencia por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante oficio número SPFYA/DGI/639/2025, de fecha 15 de agosto de 2025.- En primer lugar, la Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, dio la bienvenida a los asistentes, y procedió a realizar el pase de lista, mismo que arrojó como resultado la asistencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia, antes mencionado. ----- Posteriormente se dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de presentes. -----
3. Aprobación del orden del día. -----
4. Someter a la consideración del mencionado Comité de Transparencia, la versión pública del contrato de adquisición de hologramas fiscales vehiculares 2025 número SPFYA/DGI/AD-016/2024/DGJ, celebrado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, con RedBx S.A de C.V., realizada por la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -----
5. Clausura. -----

Acto seguido, se sometió a la consideración de "El Comité", el orden del día respecto del cual, sus integrantes no expresaron objeción alguna, mismo que en votación unánime fue



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



Resolución: CT-SPFYA – 07 / 2025

aprobado.-----

Con el propósito de desahogar el punto número cuatro del orden del día, la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su calidad de Presidenta del "El Comité", en uso de la palabra, expone a los asistentes el motivo que generó la necesidad de realizar esta sesión, por lo cual hace una narración del siguiente antecedente.-----

Con el propósito de desahogar el punto número cuatro de la lista de asuntos a tratar en esta sesión, la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su calidad de Presidenta del "El Comité", en uso de la palabra, expone a los asistentes la petición planteada por la Directora General de Ingresos, realizada mediante el oficio número SPFYA/DGI-639/2025, de fecha 15 de agosto de 2025, a través del cual solicita la validación de "El Comité", de la versión Pública del contrato de adquisición de hologramas fiscales vehiculares 2025, celebrado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, con RedBx S.A de C.V., misma que fue realizado por la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, por considerar que dicho contrato posee información confidencial, por lo que se emite la presente resolución en atención a las siguientes:-----

----- I. CONSIDERACIONES:-----

I. Competencia. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, es el órgano colegiado competente para validar la versión pública de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; Noveno y Quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

En este contexto, en los artículos 122 y 124 de la citada Ley, se prevé que la información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular, sus representantes y que los servidores públicos requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones.-----

Ahora bien, el tema que nos ocupa se refiere a la confirmación, revocación o modificación de la versión pública, de un contrato celebrado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, con RedBx S.A de C.V.-----

Cabe hacer alusión que de conformidad con lo establecido en los artículos 111, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Noveno y Quincuagésimo Sexto, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados deben elaborar una versión pública en la que se debe testar las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.-----

En el caso concreto, la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, preservó información confidencial, contenida en el instrumento legal descrito en supra líneas.-----

En ese orden de ideas, este Comité deberá validar únicamente la versión pública en las que se omitió la parte o sección que contienen información clasificada como confidencial.-----

----- II. ANTECEDENTES.-----



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



Resolución: CT-SPFYA – 07 / 2025

I. Con fecha 15 de agosto de 2025, mediante oficio número SPFYA/DGI-639/2025, la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a efecto de atender la solicitud de información con folio número 062748325000089, solicitó la validación de la versión pública del contrato celebrado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, con RedBx S.A de C.V., mismo que se detalla en seguida: -----

Contrato de adquisición de hologramas fiscales 2025, número SPFYA/DGI/AD-016/2024/DGJ, celebrado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, con RedBx S.A de C.V. -- Una vez analizado lo solicitado, se desprende que el contrato de mérito, contienen datos de carácter personal.e información clasificada como confidencial. -----

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, procedió a elaborar la versión pública del instrumento legal, testando información que se clasificó como confidencial por contener datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 fracción IX, 122 y 124, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-----

-----III. ARGUMENTOS.-----

Este Comité de Transparencia, señala que en el texto de un contrato de adquisición de hologramas 2025, celebrado con la empresa RedBx, S.A de C.V., contienen como información confidencial el nombre del representante legal de la empresa, rúbricas y firmas del representante legal de la empresa, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio de la empresa RedBx, S.A de C.V., por lo que en atención a las disposiciones anteriores, por tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales.-----

Por lo tanto, este Comité de Transparencia, concluye que se clasifica como información confidencial, la información que fue testada en el instrumento jurídico antes citado, toda vez que corresponde a datos personales que al hacerlos públicos se podría vulnerar o dañar la intimidad de los particulares, de esta forma, al realizar una ponderación entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, se considera que en el caso concreto debe prevalecer la protección de la información relacionada con los datos personales y la vida privada de los particulares.-----

En este tenor, es claro que la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, cumplió con lo dispuesto en los artículos 11, 110, 118 y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los cuales disponen que debe resguardarse la información que contenga datos personales de terceros. -----

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 40, fracción II, 102, 103, 115 y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, 53, 54, fracción II, 106, 107, 110, 118, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; 1, 2, fracción II, 3, 4, fracción VII y 8, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en relación con los lineamientos trigésimo octavo, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo, de los Lineamientos



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



Resolución: CT-SPFYA - 07 / 2025

generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité, emite la siguiente: -----

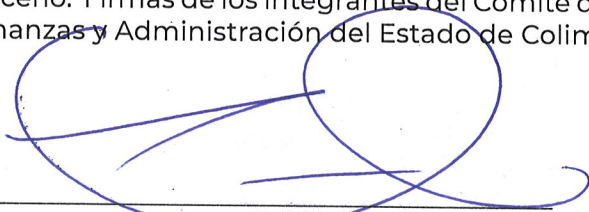
RESOLUCIÓN: -----

Primero.- El Comité de Transparencia, por unanimidad, confirma la versión pública del contrato celebrado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, con la empresa RedBx, S.A de C.V., presentada por la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -----

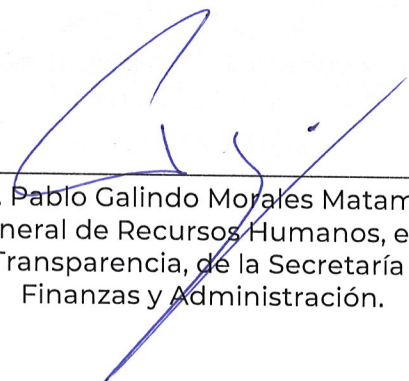
Segundo.- Notifíquese a la brevedad la presente resolución a la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, por conducto de la Unidad de Transparencia, para los efectos jurídicos a que haya lugar. -----

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los CC. C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Directora General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos y Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Directora General Jurídica. -----

La Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, dio por clausurada la sesión, siendo las 11:00 horas, del 18 de agosto de 2025, levantándose para constancia la presente acta, misma que una vez leída en cuanto a su contenido, fue firmada por quienes en ella intervienen y quisieron hacerlo. Firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima. -----


Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Directora General Jurídica, y Presidenta del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración


C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Directora General de Ingresos, e integrante del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.


M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos, e integrante del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

